CONVENIO MODIFICATORIO N° 02 DEL CONTRATO N° 152/2013

La **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – DINAC**, que en el texto de este Contrato se identificará como la **CONTRATANTE**, con domicilio en el 2° piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de setiembre de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por **LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ**, Presidente de la CONTRATANTE y el señor **HERIBERTO ANDRES IBARRA VELAZQUEZ**, con **C.I. N° 1.844.337**, en representación de la firma **INGEMANT S.A.**, con domicilio en Colonia Elisa N° 6565 esq. Timbo, República del Paraguay, a quien en adelante se le llamará el **CONTRATISTA**, de conformidad con las disposiciones legales establecidas por el Art. 62 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", acuerdan en celebrar el presente **Convenio Modificatorio N° 02 del Contrato N° 152/2013**, suscrito en fecha 12 de diciembre de 2.013, en el marco de la **Licitación Pública Nacional N° 15/2013 "CONSTRUCCIONES VARIAS PARA EL AIG"**, que se regirá por los siguientes Cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA – AUTORIZACIÓN

Por la Resolución N° 1757/2014 de fecha 03 de octubre de 2014, de la Presidencia de la DINAC, se autoriza la suscripción del Convenio Modificatorio N° 02 del contrato N° 152/2013, fundado en el Dictamen de la Asesoría Jurídica N° 1398/2014.

CLAUSULA SEGUNDA – OBJETO

El presente Convenio tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA**, con relación a la ampliación del plazo de entrega y **se le otorga al CONTRATISTA, una prórroga en el plazo de entrega de 10 (diez) días en las partidas 1, 2, 3 y 5 por motivos de fuerza mayor, más 25 (veinticinco) días por motivo de lluvia asentados debidamente en el libro de obras correspondientes y ajustado a lo establecido en el PBC.**

INICIO DE OBRA:		10/01/2014
PLAZO CONTRACTUAL:	60	DIAS CALENDARIO
PARTIDA	VENCIMIENTO CONTRACTUAL	VENCIMIENTO C/ FUERZA MAYOR
Partida 1-2-3-5	11/03/2014	15/04/2014

CLÁUSULA TERCERA – VIGENCIA DEL CONTRATO

Las partes no modificadas de la Contrato N° 152/2013, quedan firmes y vigentes.

En fe de lo cual, la **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA**, actuando cada uno por intermedio de su representante debidamente autorizado, firman el presente Convenio de 1 (una) página, progresivamente enumerada, en tres ejemplares de igual tenor, a un mismo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, **a los..13.....días del mes de.....octubre..... del año dos mil catorce.-**

CONTRATISTA

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC PRESIDENCIA REPUBLICA DEL PARAGUAY

CONTRATANTE
LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC